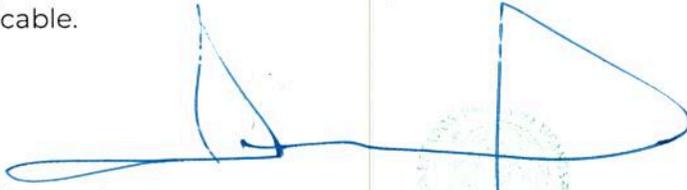




- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud **Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza**
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) RFC 2) Clave de elector de la Credencial de Elector 3) Nombre de particular 4) Domicilio de particular 5) Teléfono de particular 6) Correo electrónico de particular. Consta de 06 versiones públicas, cantidad reportada por el periodo del tercer trimestre de 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
**Lic. Dulce Maria Villarreal Lacarra**  
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación con oficio no. 01253, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.
- 
- <sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **163/2019/SIPOT**, en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2019.

# SEMARNAT

SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN SONORA  
 BLVD. PASEO DEL RIO SONORA Y GALEANA, 2DO. PISO,  
 COL. PROYECTO RIO SONORA, EDIFICIO HERMOSILLO, C.P.  
 83270, HERMOSILLO, SONORA  
 RFC: SMA 9411228 STA

## CONTRATO

DIA	MES	AÑO
8	1	2019

No. DE PEDIDO  
 146-SPFS-3/2018

ADJUDICACION DIRECTA

PROVEEDOR:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

PROVEEDOR

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION DE SEMARNAT EN SONORA, UBICADA EN PASEO RIO SONORA Y GALEANA, 2DO PISO, COL. PROYECTO RIO SONORA, C.P. 83270, HERMOSILLO, SONORA

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

AREA REQUERENTE:  
 DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

PARTIDA PRESUPUESTAL

2101 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, 21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SUETANOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE:

FIRMA: 

FECHA DE FIRMA: 8 DE ENERO DE 2019

MONTO DEL PEDIDO  
 MAXIMO \$ 97,758.08  
 MINIMO \$ 58,654.84

VIGENCIA

DEL: 08 DE ENERO DE 2018  
 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FIANZA

APLICA

EXCEPTUADO

NO APLICA

X

### CLASULAS:

**PRIMERA. CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO.** EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL "PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA " A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA." EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y "EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" POR LAS PARTIDAS QUE LE FUERON ADJUDICADAS

**TERCERA. SUPERVISION, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** "LA DELEGACION". DESIGNA AL ING. TEODORO RAUL PAZ PADILLA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

**CUARTA. VIGENCIA.** LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL **8 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**. DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO

**QUINTA. MONTO.** "LA DELEGACION" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MINIMO Y MAXIMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR EL MONTO MINIMO REFERIDO. EN ESTA CLASULA, Y "LA DELEGACION" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR LA CANTIDAD Y MONTO MÁXIMO DE \$97,758.08 ( NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 08/100 M.N.) I V.A. INCLUIDO Y COMO MONTO MINIMO \$58,654.84 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 84/100 M.N.)

**SEXTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** LA DELEGACION HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR". DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION DE LA DELEGACION.

**SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE "LA DELEGACION" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS

**OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE NOTIFIQUE LA SECRETARIA AL PROVEEDOR. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARÁ EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, UBICADA BLVD. PASEO DEL RIO SONORA Y GALEANA SN, 2DO. PISO COL. PROYECTO RIO SONORA, C.P. 83270, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA.

**NOVENA. PRECIOS FIJOS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL PRECIO UNITARIO DE SUS SERVICIOS, NO PUDIENDO INCREMENTARLO, NO OBSTANTE LAS VARIACIONES ECONOMICAS EN SALARIOS MINIMOS, INSUMOS, PASAJES, COUTAS, DEVALUACION DE LA MONEDA, ACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS, QUE SE PRESENTEN EN EL PAIS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CUYO CASO, DICHO SOBREPRECIO SERA ABSORBIDO POR EL, SIN QUE ELLO REPERCUTA DE MANERA CUANTITATIVA O CUALITATIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

**DECIMA. ANTICIPOS.** "LA DEPENDENCIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO

**DECIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACION" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.